
55^a. SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 13 DE MARZO DE 1940

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENERAL DON ERNESTO MONTAGNE

SUMARIO

Oficios, memoriales, dictámenes, proyectos, moción de Orden del Día. — Se tramitan los pedidos escritos de los señores Senadores: Lozada Benavente; de La Torre; Pinto. — Formulan pedidos orales los señores Senadores: Pastor; Fernandini; Mavila; de La Torre; Barreda. — Se pasa lista para computar el quórum de Segunda Hora. — ORDEN DEL DIA. — Sin debate, y sucesivamente, se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del proyecto sustitutorio de la Comisión de Agricultura, relativa a la conservación e incremento de las especies de animales salvajes que se hallan en el territorio nacional. — En debate el artículo 5º, previas las intervenciones de los señores Senadores: Salmón y Barreda; se aprueba, con modificaciones, dicho artículo. — En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprueban los artículos 6º, 7º y 8º. — El señor Pastor ofrece presentar para la próxima sesión, tres adiciones a la ley aprobada, y el señor Barreda, Presidente de la Comisión de Agricultura, las acepta. — El señor Presidente expresa que no estando presente en la Sala el señor Torres Balcázar, autor de la moción de Orden del Día que hay en Mesa, se aplaza su discusión para cuando el señor Senador por Lima esté presente. — Se levanta la sesión.

—A hs. 5 y 10' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alva, Alvarez Calderón, Baca, Barreda, Branderiz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Mavi-

la, Miranda, Pancorbo, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón, Tizón y Bueno, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García, Vine-lli y Zapata; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios. Faltó con licencia, señor Senador Piélagos.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta de la anterior.

—EL RELATOR dá lectura al indicado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Marina y Aviación, remitiendo copia certificada de todas las disposiciones relativas a ascensos en el Cuerpo Aeronáutico del Perú.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión principal de Guerra, que solicitó el informe.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Arévalo, en el sentido de que el Comando de la Base Aérea "Teniente Primero Cornejo", preste facilidades de movilidad aérea a los miembros de la Cámara de Comercio de Iquitos.

Con conocimiento del indicado señor Senador, pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta a la solicitud del señor Fernandini, con la adhesión de los señores Mavila y Salmón, en el sentido de estudiar la implantación, en el Callao, de una fábrica de llantas y cámaras.

Con conocimiento de los indicados señores Senadores, pasó al archivo.

MEMORIALES

De don Julio Ramos Insil Soto, portero del Ministerio de Justicia, sobre aumento de haber.

Con conocimiento del Senado, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

DICTAMEN

De la Comisión de Agricultura e Irrigación, en el proyecto del señor Barreda, sobre protección a los animales salvajes.

A la Orden del día.

PROYECTOS

Del señor Pastor, disponiendo que quedan abolidas las vacaciones judiciales y suspensión del despacho a que se refiere el Título XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Aún cuando en los considerandos del proyecto de que se ha dado cuenta se establecen, en forma sintética, las razones por las cuales me he permitido someterlo a la consideración del Senado, y cuyos fundamentos expondré, ámpliamente, en el debate respectivo, voy a molestar, por breves momentos, la atención de la Cámara, para

remarcar la principal finalidad que esta iniciativa persigue.

La morosidad en la tramitación en los procesos judiciales, hace que éstos se dilaten por mucho tiempo, con daño evidente para los interesados en ellos y también para la economía nacional. A ello se agrega la costumbre establecida de paralizar la función judicial durante las vacaciones. El remedio para este mal social sería, indudablemente, aumentar el personal al servicio de los Tribunales, para una más rápida y conveniente administración de la justicia; pero como las condiciones del Erario Público no lo permiten, y es indispensable evitar el daño a que me refiero, consecuente de la postergación en los procesos judiciales, con el proyecto se trata de amenguar, en lo posible, tales inconvenientes, estableciendo una especie de turnos para descanso vacacional de los magistrados en sus funciones, mientras otros de ellos continúan atendiendo a los servicios durante la época vacacional, a fin de que no se produzca la paralización de las funciones judiciales.

Considero que esta iniciativa, que responde a una honda necesidad patriótica, habrá de merecer el apoyo de la Comisión y del Senado.

Admitido a debate, el proyecto pasó a estudio de la Comisión Principal de Legislación.

Del señor Pinto, exonerando, por cinco años, a partir de su promulgación, del impuesto de predios rústicos, a los fundos vi-

vinícolas del valle de Moquegua.

Admitido a debate, pasó a estudio de las Comisiones de Agricultura y Auxiliar de Hacienda.

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Del señor Torres Balcázar, en el sentido de que con las exposiciones que hagan los señores Ministros de Estado, sean aprobados, sin enmiendas, los dictámenes de la Comisión de Presupuesto del Senado, en los días que restan del presente mes, a fin de que la Ley Presupuestal entre en ejecución el primero de Abril.

Admitida a debate, pasó a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se ván a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El importante distrito de San Miguel, que, merced a las excepcionales condiciones topográficas y climatéricas que le favorecen, goza de prestigio, lo que ha atraído la concurrencia y la iniciativa personal, que en pocos años, lo han transformado y convertido en una ciudad próspera, que se va extendiendo sobre la rivera del mar hacia La Perla, por tres amplias avenidas paralelas, se encuentra estrangulado en su desarrollo más intenso,

porque tiene que luchar con una rara e inexplicable situación de trasportes, contra la cual clama todo el vecindario.

Los vecinos de San Miguel, para conectarse con cualesquiera de los distritos vecinos, tienen la desventajosa necesidad de venir primero a Lima y después dirigirse de la capital a los otros centros vecinos, llámense Chorrillos, Barranco, Miraflores, Callao o La Punta, ocasionando una doble pérdida de tiempo y un doble gasto que, injustificadamente, gravita sobre los escasos presupuestos de modestas familias obreras y trabajadoras de la clase media, que carecen de vehículos propios.

Si se hacen vías de comunicación, es con el objeto racional de utilizarlas en la forma más amplia y de manera que redunden en beneficio del mayor número de los habitantes que pueblan las zonas conectadas.

Existe la Avenida Costanera, que, partiendo de La Punta, une el Callao, La Perla, San Miguel, Magdalena del Mar, Miraflores, Barranco y Chorrillos; Avenida en que toda su extensión ha sido aprovechada, hasta ahora, por camiones de carga y automóviles de servicio particular.

Reiteradamente, por motivos que no se alcanza a comprender, no se ha otorgado permiso a muchas compañías que han querido implantar el servicio de ómnibus y autos colectivos, a lo largo de toda esa Avenida. Como es fácil remediar esta situación, que vendría a favorecer a uno de los más bellos y saludables distri-

tos de Lima, solicito que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Gobierno para que, amparando el desarrollo de la iniciativa privada, procure todas las facilidades a la compañía o compañías que deseen implantar ese servicio, que es de urgente e impostergable necesidad.

Lima, 13 de Marzo de 1940.

Elías Lozada Benavente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He podido constatar que no se ha publicado el "Diario de los Debates" a partir del año 1928, en que, en forma provisional y para el uso exclusivo de la Biblioteca del Senado, se hicieron, a máquina de escribir, algunos ejemplares, los que, a pesar del poco tiempo transcurrido, están casi ilegibles, pues fueron hechos a base de papel transporte. En los años 1929 y 1930 no se hizo publicación alguna, ni aún en esa forma; de manera que tanto las Oficinas Públicas como todos aquellos que necesitamos, frecuentemente, acudir a esa fuente de información, nos vemos impedidos de conocer, en detalle, la vida Legislativa del Perú durante ese período de

tiempo. Además, como no es posible que queden truncas, por esta causa, todas las colecciones existentes, tanto en el país como en el extranjero, pido que, con acuerdo del Senado, se consigne en el próximo Presupuesto Legislativo una partida especial para la impresión del "Diario de los Debates" a que me refiero, y que, mientras tanto, se autorice, ámpliamente, a la Presidencia, para dictar las disposiciones necesarias a fin de que, en el día, se proceda a la coordinación de los documentos pertinentes, cuya labor es del todo inaplazable.

Lima, 13 de Marzo de 1940.

Antonio de La Torre.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por comunicaciones que acabo de recibir, ha llegado a mi conocimiento que hasta la fecha persiste la sequía en los valles de Ilo y Moquegua, pues no hay ni remotos indicios de próximas avenidas, que salvarían la situación aflictiva que atraviesan los agricultores de esos valles.

La cosecha de este año será pésima, porque la poca aceituna que había, se está cayendo por efecto de la sequedad; ocurriendo lo mismo con las plantaciones

de caña y con los demás sembríos, lo que será motivo para que los moradores de esa zona emigren a otros lugares en busca de trabajo, para ganarse el sustento para sí y los suyos.

Como el Ministerio de Fomento ha realizado los estudios del caso para aumentar el caudal de las aguas del río que atraviesa esos valles, yo creo que, de inmediato, se podría remediar, en parte, esa situación, ordenando a la Administración de Aguas del Departamento de Moquegua, que verifique una prolija depuración de los títulos que poseen algunos propietarios de tierras de la cabecera de Torata arriba, que, arbitrariamente, han irrigado terrenos para el cultivo de hortalizas, desviando, además, las aguas hacia las quebradas, a fin de obtener pastos para sus animales, con grave daño para la rinconada del valle de Ilo y para muchas tierras del valle de Moquegua, los que podrían ser favorecidos con el aprovechamiento de dichas aguas, haciendo quebras mensuales, hasta que pueda verificarse el trabajo del aumento definitivo; pues no es posible que por sostener unos sembríos de escasísimo valor, como son los de las cabeceras, se contribuya a la ruina de dos valles históricos y valiosos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yó solicito que, con acuerdo del Senado y con transcripción de este pedido, se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole la rápida solución de este asunto, que

afecta trascendentalmente, a dos importantísimos valles del departamento que tengo a honra representar.

Lima, 13 de Marzo de 1940.

Raúl A. Pinto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: En una de las primeras sesiones del Senado se acordó, unánimemente, recomendar al Ministerio de Educación Pública, que se intensificara la creación de centros de enseñanza. Esta iniciativa fué honrada con la aquiescencia del Gabinete, que la acordó ampliamente, dentro de las posibilidades del Erario. Tengo conocimiento, señor, que se ha creado buen número de escuelas en todas las provincias del país, dentro de lo relativo; pero, en cuanto a la distribución de estas escuelas para las que no se va a observar, según los informes que tengo, como lo acordó el Congreso, el criterio técnico, ateniéndose a los datos estadísticos de que dispone el mismo Ministerio, con el propósito de uniformar el nivel escolar de todo el país y para evitar, en suma, que

departamentos que tienen una población más densa, se encuentren, tristemente, abandonados y en un nivel muy bajo en cuanto al número de escuelas. El Congreso adoptó para la distribución de las escuelas este criterio técnico que tiene, además, el mérito de no amparar menudos convencionalismos, en los que se suelen incurrir, inclusive por los Representantes que procuran el mejoramiento de sus provincias, sin tenerse en cuenta el interés nacional y la cultura del pa.s. Tengo datos, como los que me permito presentar a mis compañeros, por los cuales se vé la enorme diferencia del nivel cultural de las escuelas. Existen, en esta relación, datos estadísticos del porcentaje de niños escolarizados en los planteles fiscales por departamento. Así, por ejemplo, en el departamento de San Martín hay treintinueve por ciento de niños escolarizados. A Lima corresponde el treinticuatro por ciento; Junín, veintiséis por ciento; Huancavelica, doce por ciento; pero hay departamentos demasiado bajos. Tenemos los de Apurímac, Huancavelica y Cuzco, así como el de Puno, al que tengo el honor de representar, que están a la cola en los datos estadísticos, con un porcentaje de ocho niños por ciento de escolarizados.

No pretendo, con criterio restrictivista, beneficiar a mi departamento con perjuicio de los demás, pues hay otros, como los que acabo de mencionar, en los que debe establecerse la distri-

bución de escuelas con criterio nacionalista de establecer la distribución de las escuelas de acuerdo con los datos estadísticos que obran en su poder; datos excelentemente organizados debido a la actuación que tuvo en el Ministerio del Ramo el señor Senador por Loreto, que actualmente preside nuestras sesiones, y que los considero absolutamente necesarios. De modo que, sin ánimo de hacer reparos a la acción del Ministerio, quiero dejar constancia que se ha adoptado un criterio empírico al distribuir las escuelas a razón de cuatro escuelas por provincia. Yo reclamo del Ministerio de Educación que se adopte un criterio técnico; y solicito que, con acuerdo del Senado, se le dirija oficio en el sentido de que la creación y distribución de las escuelas que se han fijado para este año, se haga teniendo en cuenta las estadísticas que existen en el Ministerio.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Pastor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor PASTOR. — Otro pedido, señor Presidente. Quiero recoger el clamor o el malestar sentido en el Ministerio de Educación por la gran cantidad de peticiones que presentan los maestros, muchas de ellas infringiendo el Reglamento. Por otra parte, los Representantes

estamos abrumados con peticiones de recomendación, de maestros que han presentado escritos que, en la mayoría de las circunstancias, obedecen a la ignorancia que tienen de la Ley Orgánica de Enseñanza. Se presentan recursos solicitando, por ejemplo, cinco o seis meses de licencia, cuando la ley establece un mes; y, a pesar de esto, hacen el pedido con el criterio pernicioso de que todo se consigue con influencia.

Creo que esto se puede remediar, en parte, si el Estado proporcionara ejemplares de la Ley Orgánica a todos los maestros del país, ordenando una edición barata, popular, y repartiéndola, a fin de que, con conocimiento de la ley, no incurran en falta, formulando pedidos anti-reglamentarios. Pido el acuerdo del Senado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Pastor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor FERNANDINI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao, tiene la palabra.

El señor FERNANDINI. — Señor Presidente: Ayer formulé un pedido en el sentido de que se oficiara al señor Ministro de Gobierno, relacionado con el tráfico interprovincial de camiones y haciendo mención al

accidente que había ocurrido en el camino de Ica a Pisco, en el que perdió la vida el joven futbolista Montero. Hoy me he enterado, con profundo pesar, de que otro de los deportistas, el señor Bielich, ha fallecido como consecuencia del mismo accidente. Pedí ayer, y lo repito hoy, que es necesario, urgente, indispensable, que los camiones que hacen el servicio interprovincial sean dotados de faroles de peligro, ya sean de aceite o de kerosene, con combustible suficiente para poder permanecer encendidos 8 o 20 horas; siendo esto algo que no va a irrogar gran gasto, por ser dichas lámparas baratas.

En vista de este suceso lamentable, en el que ya perdió la vida otro destacado deportista, sin que se conozca aún cuál será la suerte que le espera al señor Parró, me permito reiterar mi pedido, exponiendo, a la vez, como Presidente de la Comisión de Deportes de esta Cámara, el profundo sentimiento que me ha causado la desaparición de elementos útiles a la sociedad.

Como tengo conocimiento que todavía no se ha enviado el oficio que solicité, me permito reiterarlo, y pido, además, que mis palabras consten en el acta.

El señor PRESIDENTE. — Constarán, señor Senador.

El señor FERNANDINI. — Estando con el uso de la palabra, voy a aprovechar para dejar constancia de mi agradecimiento al señor Alcalde del Concejo Provincial de Lima, de

quien he recibido una nota, en la que tiene a bien comunicarme que, sin esperar el oficio que, sobre el particular, debe llegar a ese Despacho, con referencia al pedido que formulé, en sesión anterior, sobre el edificio en construcción en la calle de Boza, insinuando la conveniencia de que la esquina sea en forma ochavada, tal como lo es en los edificios situados en todas las esquinas de la plaza San Martín. Dicen los informes que acompañan, emitidos por el servicio técnico, que la licencia fué concedida sin este requisito, e indica, también, que la Municipalidad pensó en que esta esquina debía ser ochavada, pero parece que opiniones técnicas se produjeron en sentido contrario.

No soy técnico ni arquitecto, pero entiendo que si el edificio está frente a frente de este, no veo la razón por la que no se podría ochavar esa esquina. De todas maneras, mi intervención en este asunto ha sido acogiendo el clamor público en este sentido. Si no se puede llevar adelante aquello, he cumplido con mi deber, en el deseo de aportar una iniciativa tendente no sólo a conservar la armonía que debe existir entre estos edificios, sino también con el propósito de facilitar el tráfico por esa calle, pues los autos que dan vuelta hacia la derecha, al efectuar el viraje, encuentran dificultad por la saliente de la vereda.

Yo agradezco la atención del señor Alcalde de Lima, y dejo constancia de que no estoy con-

vencido de la opinión de los señores técnicos que permitieron la citada construcción, sin el ochavo que exige el reglamento municipal.

El señor PRESIDENTE. — Constarán en el Acta las palabras del señor Senador.

El señor FERNANDINI. — Quiero hacer otro pedido. Recuerdo que hace, más o menos, dos años, fué contratada por el Gobierno una Misión de Policía Italiana, que venía con el propósito, según entiendo, de reorganizar la Policía en el Perú. A pesar del tiempo transcurrido, no conozco, realmente, cuál ha sido su labor. Entiendo que la Policía sigue la misma organización que le diera la Misión Española, que fué reorganizadora de ese servicio, en forma eficiente. Pero la actual Misión Italiana no sé si está hasta ahora en el país, o si se le ha cancelado su contrato; pues siempre estamos quejándonos de la falta de dinero para atender asuntos tan premiosos, tan urgentes, tan indispensables, como son los relacionados con la Instrucción Pública, con la salud pública y con una serie de asuntos que, realmente, interesan al país. Yo rogaría a la Mesa que tenga la bondad de hacer pasar un oficio al señor Ministro de Gobierno, en mi nombre, manifestándole que desearía saber si la Misión Italiana de Policía ha cumplido los fines de su contratación, y si la citada Misión está todavía en Lima; y si el Ministerio cree, a su juicio, que es necesaria la

permanencia, todavía, de esa Misión Italiana en el país.

El señor MAVILA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Loreto, puede hacer uso de la palabra.

El señor MAVILA. — Señor Presidente: Quiero dejar constancia, en el seno de esta honorable Cámara, de la complacencia y la gratitud con que, seguramente, el pueblo que tengo el honor de representar, el Departamento de Loreto, contempla la acción benefactora del Gobierno y la atención que ha tenido a bien dispensar a las sugerencias de los señores Representantes por Loreto y San Martín.

En el corto tiempo que el Gobierno ejerce sus funciones, ha resuelto el asunto de la energía eléctrica en Iquitos, propendiendo a la mayor comodidad y confort para la vida y como elemento de fuerza para el desarrollo de la pequeña industria; se ha procedido a la construcción de un Mercado Central en la ciudad, que será de bastante importancia, dada la cantidad de dinero que se va a dedicar a él; se han arreglado los campos de aviación comercial en Iquitos y en la ciudad de Yurimaguas; se ha atendido, con prontitud y oportunidad, la reparación de los derrumbes del Huallaga, así como la construcción del camino a Yurimaguas, enviando un equipo de ingenieros, que partieron en un avión "Condor", el lunes pasado; y, por último,

Iquitos recibe, en este momento, el beneficio de dar impulso, preferentemente, a su servicio de agua y desagüe, cosa que el Gobierno está empeñado en hacer una realidad inmediata. Solicito que mis palabras consten en el Acta.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de las palabras del señor Senador.

El señor DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco, tiene la palabra.

El señor DE LA TORRE. — Señor Presidente: No con un espíritu de prodigar un aplauso protocolario, sino cumpliendo un deber de alta estimación por la labor del señor Ministro de Fomento, quiero, aprovechando la oportunidad que me brinda el pedido del señor Senador Mavila, referirme, con agradecimiento, a la preocupación, de grande trascendencia para el Cuzco, que embarga, hoy, al señor Ministro de Fomento, y que determinó a este funcionario, para reunirnos a los Representantes por el Cuzco, hace pocos días.

El señor Ministro de Fomento provocó esa reunión con el objeto de resolver la cuestión del agua en el Cuzco y otros asuntos de saneamiento, así como también la cuestión referente al alumbrado actual de esa ciudad.

Como el país debe conocer y principalmente el departamento que tengo el honor de represen-

tar, que hay un funcionario que se preocupa, con interés, por mejorar la suerte de las regiones y con ellas del país todo, quiero dejar constancia, señor Presidente, de que otorgo mi aplauso, más sincero, al señor Ministro de Fomento por esa labor, que habrá de traducirse en beneficios efectivos para el Cuzco y que revela su deseo de estar en conexión con los Representantes de ese departamento, para conocer las necesidades de sus pueblos. Todo esto ha de ser apreciado en el Cuzco con honda simpatía y con profundo reconocimiento.

Ruego, pues, a la Mesa, que se sirva disponer que se trasmita a ese funcionario estas palabras de elogio, de agradecimiento y de aplauso.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador de La Torre.

El señor BARREDA. — Señor Presidente: Con motivo de haberse dispuesto, por el Gobierno, proveer los cargos de Inspectores de Instrucción en toda la República, se han presentado solicitando que se les nombre para estos cargos, cerca de doscientos maestros que han recibido instrucción en el Seminario Pedagógico que funciona en el Colegio de Guadalupe. De ellos hay muchos que están en condiciones de ir a desempeñar sus puestos en todos los ámbitos de la República, lo que significaría, desde luego, un esfuerzo encomiable de su parte; pero, para otros es forzosa su perma-

nencia en la capital de la República. Además, por el momento sólo se requiere un número limitado de Inspectores, de manera que van a quedar cien o más maestros sin cargo de ninguna clase.

En vista de esta circunstancia y considerando que se estimularía la constancia y el interés manifestado por esos maestros en sus estudios pedagógicos si se les diera ocupación adecuada a sus conocimientos, yo solicito que se pase un oficio al señor Ministro de Educación Pública, insinuándole la conveniencia de que a los maestros que han concurrido al Seminario Pedagógico y que no fueran nombrados Inspectores de Instrucción, se les dé preferencia en los nombramientos de Directores de los colegios que fueran necesarios para llenar las vacantes que existan en esos cargos.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Barreda.

Se va a computar el quórum de Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguirre Morales, Alvarez Calderón, Baca, Barreda, Brandariz, Cáceres, Cerro, Concha, Dasso, de La Torre, Diez Canseco, Elías Toledo, Estremadoyro, Fernandini, Ganoza Chopitea, Gutiérrez, Henriod, Jordán Cánepa, Lozada Benavente, Mavila, Miranda, Pancorbo, Pastor, Patrón, Revilla, Rubín, Ruiz Bravo, Salmón,

Tizón y Bueno, Trelles, Urdanivia Ginés, Uriel García, Vinelli y Zapata; y Silva Elguera y Pinto, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de Ley para la conservación e incremento de diferentes especies de animales salvajes

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al nuevo dictamen de la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto del señor Senador Barreda, sobre protección, por el Estado, a las diversas especies de animales salvajes que hay en el país.

—El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Agricultura

Señor:

Vuelve a estudio de vuestra Comisión el proyecto de ley del Senador por Puno, señor Carlos Barreda, relativo a la protección por el Estado, de todas las especies de animales salvajes del territorio nacional.

Ya en su anterior dictamen vuestra Comisión manifestó la importancia de dicho proyecto, que tiende a dictar las disposiciones más convenientes para la conservación y desarrollo de estas especies que, por ser exclusi-

vas de la fauna peruana, pueden convertirse en fuentes de riqueza pública y privada; de manera que sólo se limita a exponer las modificaciones que introducen en el citado proyecto, de conformidad con las observaciones hechas por los señores Senadores en el curso del debate.

Así, en el artículo 2º, la prohibición de la caza sólo se circunscribe a la vicuña, la chinchilla y el guanacu, sin hacer mención de otros animales salvajes de la Costa, Sierra y Montaña, muchos de los cuales sirven para usos industriales y alimento de los pobladores, y que por no estar en la condición de desaparecer, como los primeros, no hay necesidad de comprenderlos en dicha prohibición.

En el proyecto sustitutorio se consigna, también, la prohibición de exportar animales vivos de vicuña, chinchilla y guanacu, así como la llama, alpaca o híbridos de estas especies, porque tales exportaciones, lo mismo que la caza, tienden a que desaparezcan dichas especies y, por consiguiente, es necesario prohibir su exportación, y sólo se agrega una adición cuando se trate de exhibir dichas especies en las Exposiciones Internacionales o para los Jardines Zoológicos, en cuyo caso debe el Gobierno conceder especial permiso.

Como la experiencia ha comprobado que la mayor parte de la caza clandestina de estos animales se verifica por algunas autoridades o miembros de la Policía, o, por lo menos, son

cómplices, se ha consignado un artículo especial para impedir este abuso.

Por el artículo 7º se declaran en vigencia los Decretos Supremos de 9 de Octubre de 1920 y 24 de Diciembre del mismo año, relativos a la prohibición de la caza de la vicuña y reglamentación, por supuesto, en todo aquello que no se oponga a la ley; y como por el artículo 5º del primer decreto se autoriza al Gobierno para que dicte las disposiciones que sean necesarias, expedirá, también, el reglamento respectivo para el mejor cumplimiento de esta ley, especialmente para determinar la autoridad que deba encargarse de la imposición de las penas a que se refiere el artículo 4º del proyecto.

Por las consideraciones expuestas vuestra Comisión os presenta el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.;

Considerando:

Que es deber del Estado la conservación e incremento de las diferentes especies de animales salvajes, que pueden convertirse en fuente de riqueza pública, sobre todo si estas especies son exclusivas de la fauna peruana y pueden llegar a constituir un monopolio nacional:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Declárase la protección del Estado sobre todas las especies de animales salvajes que se hallan dentro del territorio nacional, tanto en las propie-

dades del Estado, como en las de los particulares.

Artículo 2°—Prohíbese en virtud de esta ley, en forma absoluta, la caza de los siguientes animales: la vicuña (*Auchenia Vicunna*), la chinchilla (*Eriomys Chinchilla*) y guanacu (*Auchenia guanacu*).

Artículo 3°—Prohíbese, asimismo, la exportación de animales vivos de estas especies salvajes, así como la exportación de llamas, alpacas o híbridos de estas especies, que constituyen o pueden constituir monopolio exclusivo del Perú, que deben conservarse, por todos los medios posibles, excepto para exhibición en las Exposiciones Internacionales o Jardines Zoológicos, para lo cual se recabará permiso especial del Gobierno.

Artículo 4°—Los que contravengan estas disposiciones serán penados con prisión de 30 a 120 días o multa de 100 a 500 soles, según la gravedad de la falta, y comiso. En caso de reincidencia la pena impuesta será elevada en un tercio.

Artículo 5°—Si el infractor perteneciese a los Institutos Armados o a la Administración Pública, sufrirá la misma pena y la de destitución.

Artículo 6°—El Ministerio de Fomento dictará, asimismo, las disposiciones convenientes para incrementar el desarrollo y la procreación de las especies de animales salvajes.

Artículo 7°—Quedan subsistentes y en todo su vigor, las disposiciones y decretos que

prohiben todo comercio, uso y manipulación de las pieles, lanas y tejidos de vicuñas, extendiéndose esta prohibición a los productos que se derivan de la chinchilla y guanacu, mientras no se pruebe que provienen de animales criados en estado de domesticidad.

Artículo 8° — La Dirección Técnica de Agricultura y Ganadería formulará la reglamentación especial para otorgar premios y primas pecuniarios a los que domestiquen estas especies y constituyan, a base de ellas, industrias que incrementen la riqueza pública y particular dentro del territorio nacional.

Dada, etc.

Lima, 11 de Marzo de 1940.

Carlos Barreda. — Víctor Elías Toledo. — Víctor F. Baca.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto de la Comisión de Agricultura, sustitutorio del presentado por el señor Senador por Puno, a que se ha dado lectura.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Barreda puede hacer uso de la palabra.

El señor BARREDA. — Señor Presidente: Este proyecto de protección a las especies animales salvajes susceptibles de convertirse en fuentes de riqueza nacional, ya ha sido discutido por el Senado, de manera que la Comisión, al presentar su pro-

yecto sustitutorio, no ha hecho más que modificar el primitivo en conformidad con las observaciones formuladas por algunos señores Senadores. Así, la Comisión de Agricultura, que presido, atendiendo a las indicaciones hechas por los señores Senadores Mavila y Arévalo, relativas al artículo referente a la necesidad de exigir licencias para la caza de esos animales, lo ha modificado en el sentido de mantener dicha exigencia solamente en lo que se refiere a la caza de la vicuña, de la chinchilla y del guanacu, que son las tres especies animales que requieren la protección del Estado. Desde luego, esto no obsta para que el Gobierno, cuando lo estime conveniente, pueda establecer la necesidad de solicitar licencia para la caza de otras especies de animales salvajes o para prohibir su caza.

Como repito, la Comisión ha introducido en el proyecto primitivo, todas las modificaciones propuestas por los señores Senadores; de modo que considero que en esta forma se ha evitado nueva discusión sobre el mismo asunto, y espero que el proyecto sustitutorio merecerá la aprobación del Senado.

—En seguida, sin debate, fueron sucesivamente aprobados, los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o. del proyecto de la Comisión de Agricultura, ya insertos.

—El RELATOR leyó:

Artículo 5°—Si el infractor perteneciese a los Institutos Ar-

mados o a la Administración Pública, sufrirá la misma pena y la de destitución.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo quinto.

El señor SALMON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Huánuco, tiene la palabra.

El señor SALMON. — Señor Presidente: No estoy de acuerdo con la referencia que se hace en este artículo, a los Institutos Armados, y me permitiría rogar al autor del proyecto que no mantuviera esa distinción que se hace, o, por lo menos, que el artículo se apruebe con cargo de redacción.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Barreda, tiene la palabra.

El señor BARREDA. — Señor Presidente: Ha sido necesario consignar este artículo en el proyecto, porque en la práctica se ha comprobado que la extinción de los animales de que se trata es debida, en gran parte, a los miembros de la Policía, pues son ellos los que tienen armas y municiones y se dedican a su cacería; de manera que considero necesario el artículo, por lo mismo que los miembros de la Policía o los funcionarios de la Administración Pública, deben ser los primeros en respetar y hacer cumplir las leyes.

El señor SALMON. — Estoy por no contradecir al señor Senador por Puno, porque, en verdad, hay quienes se han dedicado a la caza de esos animales; pero conviene advertir que no ha habido ley que lo prohibiera, ni sanciones para los que exterminaran esas especies de animales. Estableciéndose, ahora, por esta ley, la prohibición y las sanciones respectivas, es evidente que se hará cumplir sus preceptos y, naturalmente, los infractores deberán sufrir los rigores de la ley. Pero, no desearía que se hiciera referencia expresa a determinadas personas o instituciones, sino que la ley tenga carácter general, en el sentido de que cualquiera que fuera la persona que la infrinja sufrirá las penas correspondientes. Yo creo que podría modificarse el texto del artículo diciendo simplemente, servidores o funcionarios del Estado.

El señor BARREDA. — Acepto, señor Presidente, la modificación propuesta por el señor Senador por Huánuco; de manera que en el artículo se reemplazaría la frase: "Si el infractor perteneciese a los Institutos Armados o a la Administración Pública", por la siguiente: "Si los infractores fueran servidores o funcionarios del Estado, sufrirán la misma pena y la de destitución".

El señor PRESIDENTE. — Aceptada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, la modificación propuesta por el

señor Salmón, se va a dar lectura al artículo quinto en la forma en que quedaría redactado.

—El RELATOR leyó:

Artículo 5°—Si los infractores fueran servidores o funcionarios del Estado, sufrirán la misma pena y la de destitución.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores Senadores que aprueben el artículo quinto en los términos a que se le ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

—En seguida, sin debate, fueron sucesivamente aprobados los artículos 6o., 7o. y 8o. del proyecto de la Comisión de Agricultura.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Puno, tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Me permito insinuar a la Comisión, que admita algunas adiciones al proyecto que acaba de aprobarse. En primer lugar, el término irrestricto de la pena debe ser complementado con la determinación de la autoridad o del funcionario que debe aplicarla. Así, en términos generales, se puede prestar a una explotación de la población indígena. Sabemos que, muchas veces, los Subprefectos apelan a estas leyes restrictivas y, sobre todo, a las penas de multa, para hacer su "América" en cualquie-

ra provincia, donde no hay garantías. No sería extraño que cualquiera de esos malos funcionarios, que no faltan, aprovechándose de esta ley, aplicara multas a los indios por cualquier cacería, siendo su resolución inapelable. Es necesario, pues, consignar en la ley una disposición que diga qué autoridad va a juzgar a los delincuentes que incurran en las penas previstas. Esa autoridad será el Poder Judicial? Será la Autoridad Administrativa? Es necesario determinarlo en forma concreta. En mi concepto, debe ser el Fuero Común, con la intervención obligada del Ministerio Fiscal, para que cualquiera, por acción popular, pueda hacer la denuncia de estos delitos. Creo que en la ley y no en el Reglamento, debe designarse al Ministerio Fiscal para que intervenga, porque dada nuestra modalidad, el analfabetismo de nuestras gentes y la falta de garantías en ciertas provincias, si no se hacen estas determinaciones, se podría prestar la ley a muchos abusos.

La prohibición de la cacería de la vicuña, no obstante las disposiciones drásticas que se han dictado, es hasta hoy ilusoria, por la imposibilidad material de pesquisar el delito; pues, mientras el Sub-Prefecto o el Juez están en las capitales de provincias, la cacería de la vicuña se realiza a grandes distancias, en zonas inhóspitas, donde puede decirse que es imposible todo control, ya que la vicuña habita

en las punas altas, a cuatro mil metros sobre el nivel del mar. Sería el Gobernador quien, más o menos, podría saber o prever quien o quienes se dedican a la cacería de la vicuña. Entonces, señor Presidente, considero necesario que, para excitar el celo de este funcionario, de esta autoridad que es la única que puede conocer y denunciar el delito, en la ley se comprenda en la responsabilidad de sus funciones o de sus deberes de función, a la autoridad política que, por negligencia u omisión, hubiese permitido la cacería de la vicuña. Y esta es otra adición que estimo indispensable en la ley de que se trata.

Por último, estimo que las sanciones deben establecerse no sólo para los autores del delito de infracción, sino también para los cómplices o encubridores; porque, evidentemente, puede haber un tercer interesado en la cacería de la vicuña, que se va a beneficiar con ella y que, aprovechando la ignorancia o la indigencia de los indígenas, dé a éstos los elementos necesarios para la cacería y que, al ser descubierta o denunciada la infracción, sean los indígenas los que vayan a la cárcel, quedando en la impunidad los cómplices o encubridores. Por eso considero necesaria, también, una adición al respecto; y me comprometo a redactarla, para su presentación en una de las próximas sesiones.

El señor BARREDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Barreda, puede hacer uso de la palabra.

El señor BARREDA. — La Comisión de Agricultura no tiene inconveniente en aceptar las atinadas sugerencias del señor Senador Pastor, y espera que sean presentadas las adiciones a que ha hecho referencia, para emitir su dictamen favorable.

El señor PRESIDENTE. — No hallándose en la Sala el señor Torres Balcázar, autor de la

moción de Orden del Día que se encuentra en Mesa, se aplaza su discusión para cuando el señor Senador por Lima esté presente.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión, citándose a los señores Senadores para el día de mañana, a la hora de costumbre.

—Eran las 6 hs. y 30' p.m.

Por la Redacción,

Gmo. J. Amésquita.
